

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2025

Asunto: Modificación al Contrato de Adhesión

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II inciso j) del artículo 64 Bis 49 de las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios”, se informa que, de conformidad con la autorización expedida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número 312-2/33116748/2023 de fecha de 15 de diciembre de 2023, se han realizado las modificaciones al modelo del Contrato de Adhesión de comisión mercantil y prestación de servicios para la distribución de acciones de Fondos de Inversión, celebrado entre Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y Franklin Templeton Asset Management México, S.A de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión. El citado servicio se seguirá prestando a los Fondos de Inversión administrados por Operadora de Fondos Franklin Templeton que se enlistan a continuación:

CLAVE DE PIZARRA	DENOMINACIÓN DEL FONDO
TEMGBIA	Templeton Global Bond Fund, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Atentamente,

**Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Banorte**